



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref: Privación Patria Potestad
Demandante. Yira Marcela Ramos Arias
Demandado. Fredy Alexander Roa Quintero
Radicación. 2021-00005-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 103.

Puerto Rico Caquetá, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

El demandado señor FREDY ALEXANDER ROA QUINTERO, confiere poder.

Téngase notificado por conducta concluyente al señor FREDY ALEXANDER ROA QUINTERO, de conformidad con el art. 301 del C. G. del P.

Reconózcase personería jurídica al Dr. JUAN JOSÉ SANTA FIGUEROA, para que represente dentro del presente proceso al señor FREDY ALEXANDER ROA QUINTERO, conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

GUILLERMO HERRERA PEREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
PUERTO RICO-CAQUETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a8b60efc40d51e0778e25ca1f210148613b20da5ac7c1c11f1746b9efc06a7b

Documento generado en 19/04/2021 08:02:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>